

ACUERDO DE ACREDITACION N° 40

Carrera de Medicina, Universidad Católica del Maule, modalidad presencial -Diurno, Sede Talca; En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, **con fecha 1 de diciembre 2015**, se acordó lo siguiente:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; aprobado por Resolución exenta N°165-3 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 14 de Noviembre de 2007; la autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA; los Criterios de evaluación para la Carrera de Medicina del área de Salud, el informe de Autoevaluación presentado por la carrera de **Medicina** el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Carrera de Medicina de Universidad Católica del Maule, por encargo de ADC Acreditadora; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **1 de diciembre 2015** del Consejo de Acreditación del Área de Salud.

Teniendo Presente:

1. Que la **Carrera de Medicina, Universidad Católica del Maule**, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que dicho proceso cuenta con normas específicas para la acreditación de la Carrera de Medicina, autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha **08 de Septiembre de 2015**, el Sr. Diego Durán Jara, representante legal de la **Universidad Católica del Maule**, y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.
4. Que en las fechas del **5 y 6, de Octubre del 2015**, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
5. Que con **fecha 11 de noviembre de 2015**, se entregó a la carrera el informe emitido por los pares evaluadores que visitaron la carrera.
6. Que con **fecha 20 de noviembre de 2015**, la **Carrera Medicina, Universidad Católica del Maule**, entrego a la Agencia ADC Acreditadora, las observaciones al informe de pares.

CONSIDERANDO

I. Que del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

1.-Perfil de egreso y Resultados

Fortalezas

1. La carrera cuenta con un perfil de egreso claramente definido y alineado con los propósitos de la Universidad, de la Facultad y de la Escuela, coherente con el Proyecto Formativo de la Carrera y directrices nacionales en el ámbito de la formación médica.
2. La estructura curricular de la carrera de Medicina de la Universidad Católica del Maule fue diseñada en función de su Perfil de Egreso y teniendo en consideración los aspectos sustanciales de la Misión y Visión institucional y de la Facultad de Medicina, construyéndose un Plan de Estudio y a una Malla Curricular que conduce a actividades de trabajo académico, incluyendo prácticas, concretas con los alumnos y docentes, en procura del mejor resultado formativo de acuerdo a los propósitos de la Carrera.
3. El Plan de Estudios es coherente con el Perfil de Egreso, proyecto y directrices institucionales emanados del plan estratégico y ha definido los recursos necesarios para su desarrollo y aplicación. Considera también necesidades actuales y futuras del mundo del trabajo, formando profesionales con conciencia social y clara percepción del rol técnico humanitario que ejercerán en el escenario asistencial.
4. La carrera cuenta con la incorporación del concepto de mejoramiento continuo por parte del cuerpo docentes y administrativo de la Carrera, fortalecido por la acción de la Unidad de Calidad que asesora y controla esos aspectos a nivel institucional y que claramente valida los procesos de estructura y organización curricular
5. La carrera se adscribe a políticas, procedimientos y mecanismos de aseguramiento de la calidad institucionales para el diseño y actualización curricular y sus respectivos productos (perfil de egreso, Misión y Valores, objetivos educacionales y orientaciones formativas, entre otros), existiendo mecanismos formales y estructurados para la recopilación de información relevante, conducente a análisis de propuestas y proyecciones de cambio orientadas a modificaciones de actualización curricular pertinentes, sustentables y validables.
6. Los métodos aplicados son apropiados y suficientes para que los estudiantes adquieran las competencias que han sido definidas para la Carrera, evidenciándose el propósito de avanzar en metodologías centradas en el estudiante.

7. La evaluación del perfil de egreso y la estructura curricular se realiza mediante encuestas de opinión, talleres de diagnóstico participativos con informantes clave, indicadores institucionales y juicio experto, que permitan determinar coherencia del Plan de Estudios con los Programas de Asignaturas de la Carrera de Medicina.
8. La carrera cuenta con Admisión Regular Vía PSU y Notas de Enseñanza Media, de acuerdo a normas de los Sistemas Nacionales de Postulación.
9. La Carrera cuenta con información respecto del desempeño de los estudiantes y existe un monitoreo continuo de su avance. El seguimiento de resultados académicos de pregrado forma parte de las tareas regulares de los docentes encargados de asignaturas, Coordinadores de Ciclos, Secretaría de Estudios, Dirección de Carrera, Decanato, Dirección de Calidad Institucional y Dirección de Docencia de la Universidad, lográndose un seguimiento adecuado.
10. La Carrera se adscribe a diversas estrategias y mecanismos de seguimiento de sus egresados, con el fin de retroalimentar su quehacer. Entre ellas destacan la entrega de información acerca de Diplomados, Magísteres y otras instancias de Educación Continua en la Universidad, e invitaciones a actividades de extensión como charlas, congresos y seminarios organizados por la Universidad o Carrera.
11. La Carrera de Medicina de la UCM cuenta con mecanismos formales de monitoreo del proceso formativo, a través de la gestión conjunta de la Dirección de la Escuela, la Oficina de Educación Médica y el Comité Curricular con el Departamento de Admisión y Registro Académico de la Universidad, sumado al apoyo técnico y gestión de la Dirección de Docencia de la Universidad
12. Docentes y estudiantes participan de congresos, seminarios, proyectos de investigación, simposios, cursos, charlas, etc, de manera de mantener contacto permanente con el medio disciplinario y profesional como medio relevante de desarrollo técnico y científico. La UCM brinda un adecuado apoyo a estas actividades, a través de la Dirección de Investigación y el aporte de Fondos de la Facultad correspondiente.
13. Los estudiantes reconocen que existen instancias de apoyo extra curricular para estudiantes con problemas de rendimiento académicos y consideran muy positivamente tanto la competencia técnica como la disposición colaborativa de los docentes hacia ellos cuando lo han requerido en forma individual o grupal.

Debilidades

1. La carrera cuenta la existencia de actividades de vinculación con el medio, considerando éste aspecto como una fortaleza. Sin embargo, se aprecia que estas actividades son susceptibles de ser ampliadas en procura de una efectiva consolidación de vinculación de la Carrera con el medio.

2. Los mecanismos de relación con egresados y titulados existen pero son factibles de mejorar, debiendo consolidar vías de comunicación y conformar una estructura más protocolizada.
3. Falta sistematizar más el vínculo con empleadores y titulados a través de programación de actividades participativas que permitan contar con retroalimentación efectiva para que el Comité Curricular y la Oficina de Educación Médica puedan diseñar y ejecutar intervenciones curriculares y ajustes del Plan de Estudios o modificación de Programas de Asignaturas.
4. Los mecanismos existentes de interacción entre niveles básicos y clínicos deben ser fortalecidos a través de instancias concretas de comunicación entre los académicos involucrados, en especial entre docentes de asignaturas articuladas en la Malla curricular.

2.-Condiciones de Operación

Fortalezas

1. La Carrera de Medicina de la UCM presenta una estructura organizacional definida por Decreto de Rectoría 7/2011, que se percibe como altamente funcional, facilitando el proceso de toma de decisiones en la Unidad y brindando el apoyo necesario en los diversos ámbitos complementarios a la función académica.
2. Los académicos que desempeñan cargos en área directiva de la Carrera, cuentan con formación de postgrado y experiencia en docencia, y sus funciones están claramente establecidas, facilitando la gestión académica en procura del cumplimiento de sus objetivos.
3. En el ámbito financiero, y en concordancia con los criterios institucionales, la Carrera cuenta con un mecanismo claro y transparente de elaboración, discusión y ejecución presupuestaria anual, el cual dispone de instancias de control efectivo que permiten garantizar su estabilidad futura. Por otro lado, los proyectos de inversión tienen una clara definición en virtud de las iniciativas estratégicas de cada Facultad y sus Carreras.
4. La Carrera cuenta con La Infraestructura de recursos físicos y adecuados para el cumplimiento de los objetivos formativos de la Carrera, destacando la disponibilidad de instalaciones dependientes del Departamento de Asuntos Estudiantiles, que otorgan además de áreas de esparcimiento, instalaciones cómodas y equipadas que permiten a los estudiantes desarrollar actividades de estudio individual o grupal durante las 24 hrs. del día, representando un recurso de apoyo al aprendizaje de alto impacto

Debilidades

1. Tanto el equipo directivo de la Carrera como el cuerpo docente cuentan con profesionales idóneos y competentes. Los docentes que desarrollan actividades en la Carrera, poseen experiencia y conocimientos calificados en sus respectivas disciplinas. Ello, si bien es altamente valorado por los estudiantes, motivó críticas el hecho de que un mismo docente

imparte varias cátedras, situación que los Pares evaluadores confirmaron en ramos del Ciclo Preclínico.

3.- Capacidad de Autorregulación

Fortalezas

1. La carrera cuenta con propósitos bien definidos, los cuales se pueden deducir de los propósitos que le son propios a la Institución.
2. La Carrera posee una Malla Curricular y Programas de Asignaturas consistentes con el perfil del egresado, que es el elemento medular del currículum y, particularmente, las competencias que define como logros a alcanzar por parte de los estudiantes, para cumplir con los objetivos educacionales.
3. La unidad conoce, estudia y analiza de manera constante, el medio en el cual se desenvuelve, considerando aspectos tales como: desarrollo de la disciplina y profesión, de sus especialidades y del campo ocupacional, siendo esta información la utilizada para la definición de los propósitos de la carrera.
4. La carrera de medicina, evalúa el logro del perfil del egresado a través de indicadores académicos en todas las asignaturas de su malla, tanto en los ramos pre clínico, clínico como de internados.
5. La carrera cuenta con mecanismos y herramientas que permiten realizar seguimiento al proceso y a los resultados en la formación de sus alumnos

Acuerdo:

El Consejo de Acreditación del **Área de Salud** de ADC Acreditadora por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la Carrera de Medicina, Universidad Católica del Maule**, modalidad presencial -Diurno, Sede Talca; por el plazo de **seis (6) años, desde el 16 de diciembre de 2015 hasta el 16 de diciembre 2021.**

Que, en el plazo señalado, la **Carrera de Medicina, Universidad Católica del Maule**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

Para el siguiente proceso, la carrera deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



Sr. Fernando Pimentel
Vicepresidente



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia Acreditadora ADC